



La Universidad de Sonora

A través de la
Subdirección de Cooperación y Movilidad
de la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa

CONVOCA

a estudiantes de licenciatura de la UNISON a participar en el

Programa de Movilidad Estudiantil

Período 2020-1 (Enero- Junio 2020)

OBJETIVO

La Universidad de Sonora, atenta a las necesidades de formación integral de sus alumnos y de los beneficios que ofrece contar con una experiencia de movilidad, ofrece a sus estudiantes la oportunidad de aprovechar la enriquecedora experiencia de participar en el Programa de Movilidad Estudiantil 2020-1, teniendo con ello la oportunidad de ampliar sus horizontes no solo académicos sino culturales al realizar estudios en otras instituciones tanto nacionales como internacionales y convivir en diversos ambientes socio-culturales.

La presente convocatoria pretende contar con la participación de alumnos pertenecientes a cada programa educativo impartido en esta casa de estudios y busca cumplir con la meta establecida dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021. La entrega de los apoyos aquí ofrecidos está sujeta a la disponibilidad presupuestal de la institución.

La Universidad de Sonora desarrolla el Programa de Movilidad Estudiantil a través de dos modalidades:

- a) **Movilidad con apoyo económico**
- b) **Movilidad sin apoyo económico**

En esta última el estudiante será postulado por la Universidad de Sonora, sin embargo, él cubrirá todos sus gastos de manutención y transporte sin apoyo de la institución.



BASES:

A) Movilidad con Apoyo Económico

Para ser postulado bajo la esta modalidad se requiere:

1. Ser alumno regular.
2. Haber cubierto el 50% de los créditos del plan de estudios al momento de aplicar para el programa de movilidad y, además, no estar cursando el último semestre de estudios.
3. Ser postulado para participar en el programa de Movilidad Estudiantil por el Coordinador del Programa Educativo respectivo.
4. Promedio para apoyos económicos:
 - a). Para destinos internacionales: Tener un promedio global igual o mayor a 90 o, en su defecto, un promedio global igual o mayor a 85 y 10 puntos por arriba del [promedio de la carrera 2018-2](#)
 - b). Para destinos nacionales: Tener un promedio global igual o mayor a 85
5. No tener adeudos con la Universidad de Sonora.
6. Cursar el equivalente de al menos 20 créditos que correspondan al plan de estudios de la Universidad de Sonora en la Universidad Destino, mismos que serán acreditados conforme al plan de trabajo avalado por el Coordinador de Programa.
7. La Universidad Destino que se seleccione debe contar con [convenio con la Universidad de Sonora](#).
8. La participación en el Programa de Movilidad es de un período escolar, pudiéndose solicitar un segundo período, si el alumno ha cumplido satisfactoriamente con su plan de trabajo del primero y haya realizado las comprobaciones correspondientes.
9. En caso de intercambios al extranjero, presentar en orden y vigentes los requisitos migratorios solicitados por la Universidad Destino.



10. Los intercambios estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Movilidad de Alumnos, publicado en www.movilidad.uson.mx

B) Movilidad sin Apoyo Económico

Para ser postulado para esta modalidad se requiere:

1. Tener las condiciones económicas para cubrir la totalidad de los gastos.
2. Ser alumno regular.
3. Haber cubierto el 50% de los créditos del plan de estudios al momento de aplicar para el programa de movilidad y, además, no estar cursando el último semestre de estudios.
4. Contar con un plan de trabajo avalado por el Coordinador del Programa Educativo respectivo. El aval debe ser por escrito.
5. Tener un promedio global de la carrera igual o mayor a 80.
6. No tener adeudos con la Universidad de Sonora.
7. La Universidad Destino que se seleccione debe contar con convenio con la Universidad de Sonora.
8. La participación en el Programa de Movilidad Estudiantil es de un período escolar (semestre), pudiéndose solicitar un segundo período si el alumno ha cumplido satisfactoriamente con su plan de trabajo del primero y ha realizado las comprobaciones correspondientes.
9. En caso de intercambios al extranjero, presentar en orden y vigentes los requisitos migratorios solicitados en la Universidad Destino.
10. Los intercambios estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Movilidad de Alumnos, publicado en www.movilidad.uson.mx.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:



El solicitante deberá presentar la documentación especificada en la siguiente liga:

http://www.movilidad.uson.mx/requisitos_condiciones.html

¡NUEVO! Registro en Línea además deberás realizar el registro en línea correctamente a través de tu Portal de Alumnos de la Universidad de Sonora <https://www.alumnos.unison.mx/> a partir del **7 de agosto del 2019 al 6 de septiembre del 2019.**

[Guía para el registro en línea](#)

Los alumnos que participen en programas de movilidad externos a esta convocatoria: MEXFITEC, PETAL, PIMA, PAME-UDUAL, CREPUQ, CONAHEC, MACMEX, Alianza del Pacífico, PILA y JPI deberán entregar los requisitos y documentación solicitada en cada una de las convocatorias lanzadas para los respectivos programas.

Los APOYOS que se otorgarán a los estudiantes que soliciten al primer tipo de movilidad (con apoyo económico), se sujetarán a lo siguiente:

Derivado de los convenios realizados por la Universidad de Sonora con las Universidades Destino, el alumno sólo cubrirá las cuotas de inscripción y colegiatura que le correspondan en la Universidad de Sonora y no pagará cuota alguna por esos conceptos en la institución receptora.

En esta ocasión, el número de apoyos brindados dependerá de los recursos disponibles para el programa de movilidad en los siguientes rubros:

- a) **Apoyos para destinos nacionales:** Se otorgará un apoyo de \$25,000 m.n. excepto a los alumnos beneficiados por otros programas de becas como Santander, CUMEX, CNBES, etc.
- b) **Apoyos para destinos en España:** Se otorgará un apoyo equivalente a **2,100 euros** al tipo de cambio del día que se publique esta convocatoria, para destinos internacionales en Latinoamérica excepto a los alumnos beneficiados por otros programas de becas como Santander, CNBES, etc.



- c) **Apoyos para destinos internacionales a países hispanoparlantes:** Se otorgará un apoyo equivalente a **USD 2,100** al tipo de cambio del día que se publique esta convocatoria, para destinos internacionales en Latinoamérica excepto a los alumnos beneficiados por otros programas de becas como Santander, Alianza del Pacifico, CNBES, etc.
- d) **Apoyos para destinos internacionales a países no hispanoparlantes** Se otorgará un apoyo equivalente a **USD 2,900** al tipo de cambio del día que se publique esta convocatoria, para destinos internacionales no hispanohablantes en América y Asia y un apoyo equivalente a **2,600 euros** al tipo de cambio del día que se publique esta convocatoria, para destinos internacionales no hispanohablantes en Europa, excepto a los alumnos beneficiados por otros programas de becas como Santander, Alianza del Pacifico, CNBES, etc.
- e) Con la finalidad de aumentar la participación de estudiantes de las unidades regionales Norte y Sur se estableció como estrategia otorgar un apoyo económico adicional a dichos estudiantes en los siguientes esquemas:
- Diferencial aplicable a la movilidad nacional : \$5,000 MXN.
- Diferencial aplicable a la movilidad internacional: \$10,000 MXN.
- f) En caso de apoyo por parte de las Divisiones o Departamentos éste será complementario, y la cantidad máxima otorgada no podrá exceder los montos señalados en los incisos a), b), c), d) y e).

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- I. **Recepción de solicitudes.** Cada aspirante deberá culminar satisfactoriamente su registro en el sistema de movilidad a través del Portal de Alumnos <https://www.alumnos.unison.mx/> ; subir toda la documentación solicitada y capturar su plan de trabajo, a su vez, los coordinadores de programa deberán autorizar las solicitudes y planes de trabajo al día de cierre de convocatoria : **6 de septiembre del 2019.**
- II. **Evaluación interna** de las solicitudes por parte de la Subdirección de Cooperación y Movilidad



- III. **Evaluación externa de las solicitudes.** La Subdirección de Cooperación y Movilidad enviará los expedientes de los estudiantes que cumplan con los requisitos a la institución receptora para su evaluación. La resolución de aceptación es responsabilidad exclusiva de la Institución Destino.
- IV. **Notificación de aceptaciones.** Se publicarán en el portal de www.movilidad.uson.mx las aceptaciones conforme las Universidades Destino emitan las respectivas Cartas de Admisión, entendiéndose que los tiempos de respuesta de las universidades podrán variar entre sí.
- V. **Otorgamiento de apoyo económico.**
- VI. **Trámites migratorios.** Los estudiantes seleccionados que presentaron solicitud para instituciones del extranjero deberán realizar los trámites migratorios correspondientes cuyos costos correrán por su cuenta.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será evaluada por el Consejo Institucional de Movilidad y su fallo, que será inapelable e irrevocable, será aplicado por la Subdirección de Cooperación y Movilidad.

Se expide la presente convocatoria en la Ciudad de Hermosillo, Sonora el 18 de junio del 2019.

Atentamente
Ing. Marisol Delgado Torres
Subdirectora de Cooperación y Movilidad

Para mayor información:
movilidad@unison.mx

Ing. Karla Navarro Yanes
karla.navarro@unison.mx
Tel: (662) 2-59-22-66
Coordinadora de Movilidad
Internacional

Lic. Geira Lizbeth Rodriguez León
Lizbeth.rodriguez@unison.mx
Tel: (662) 2-59-22-66
Coordinadora de Movilidad Nacional